



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

ACTA

CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria
Miércoles 22 de Mayo de 2019

CITACIÓN Nº 19-2019-CU

Siendo las 09.53 horas del día miércoles 22 de mayo del 2019, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria convocada con Citación Nº 19-2019-CU, cuya agenda a tratar considera:

CONTROL DE ASISTENCIA

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: Dr. Jorge Oliva Núñez, Rector; Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación; Dr. Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura; MSc. Néstor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; Dr. Alfonso Tezén, decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado; estudiantes: Luis Nunura, Kenyi Ortega.

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dra. Adela Chambergo Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dra. Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Oscar Vilchez, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Carlos Díaz Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; MSc. Lino Huertas, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; MSc. Juan Tumialan Hinojosa, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; Abg. Karim Alvarez de OGAJ; Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad.

El Rector solicita al Secretario General verificar el quorum. Docentes presentes al inicio: 7 (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, decanos de FICSA, FACFYM, FACHSE, directora EPG; estudiantes: 1 (Luis Nunura). Se da apertura a la sesión del Consejo Universitario.

Se incorpora más tarde el estudiante Kenyi Ortega.

DESPACHO

No hay despacho

INFORMES

No hay informes

AGENDA

Continuación de la Sesión Ordinaria del 16 de Mayo del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

PEDIDOS

La decana Margarita Fanning solicita que se vea el caso de la apelación del MSc. Fransk Carrasco, postulante al Concurso de Plazas Docentes 2019, en la Facultad de Ciencias Biológicas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Expediente N° 581-2018-SG. Revisión formal de la Pregunta 86 del examen de admisión 2018 - II.

El Rector señala que los resultados están aprobados.

El decano Tezén pregunta que pasa con el docente que hizo la pregunta.

El Dr. Hashimoto señala que no hay que culpar a nadie. No se debe desviar la atención. Si es justo que ingrese.

El decano Morales menciona que el escenario es: este resultado va a modificar la tabla y otros pueden reclamar.

El Dr. Bernardo Nieto pregunta que vamos a acordar, recalificar? Para una o para todas las Facultades?

El decano de la Facultad de Agronomía dice que se sienta un mal precedente.

La decana Fanning señala que el reclamo del postulante estuvo dentro del plazo. El Consejo Universitario tomó la decisión de hacer la consulta. Que se le otorgue el beneficio.

El estudiante Nunura dice que errar es humano. Es más grave negar el derecho del estudiante.

El Dr. Nieto Castellanos dice que va abstenerse en la votación. El proceso de admisión es complejo. Pide respaldo para la Comisión Central de Admisión.

El Dr. Hashimoto señala que hay cosas que debemos aclarar. No se le echa la culpa a nadie. Si hay un reclamo y el CU aceptó y hay un resultado, hay que aceptarlo.

El decano Tenorio manifiesta que es un asunto que debe quedar definido. Es un hecho concreto.

En votación por mayoría (a favor: Rector, VRINV, FICSA, FACHSE, EPG; estudiante Nunura; en contra: decano de FACFYM; abstención: VRACAD), se llega al:

Acuerdo: Aprobar la recalificación del postulante Jair Bernilla a la Facultad de Medicina Humana, para que inicie clases en el siguiente proceso de matrícula.

2.- Expediente N° 2325-2019-SG. Pedido de la postulante de COAR Katherine P. García Castillo – Ingreso a Escuela Profesional de Medicina en examen de exonerados del 27 febrero 2019.

El SG lee el informe del Jefe de OGAJ.

El Dr. Nieto Castellanos señala que la postulante no ha presentado el documento que acredite que tiene el primer puesto en quinto de secundaria.

El decano Tezén dice que el COAR emite certificados de 1er y 2do puesto.

El Dr. Hashimoto pregunta si es que le correspondía a ella dar examen en el rubro de exonerados?

De acuerdo a la OGAJ le corresponde a estos estudiantes dar examen en el grupo de exonerados y no en examen ordinario. Es correcta la interpretación de OGAJ?

El VRACAD invita al Ing. Ponce para que haga una explicación del caso.

El Ing. Ponce informa que cada estudiante llena su ficha y hace una declaración jurada. El COAR saca su orden de méritos. Cuando se le pide constancia de 1er puesto no la presenta. Es la tercera vez que postula. También ha habido 7 postulantes del COAR, y habría que reconocerlos a ellos también. Actualmente el COAR está pidiendo vacantes para ellos.

El decano Morales señala que no ha cumplido la segunda etapa.

El decano Tenorio dice que el Consejo Universitario debe ratificar lo que decide la Comisión de Admisión y que se respete el reglamento.

El estudiante Nunura manifiesta que en el futuro en el reglamento debe de estar más especificado



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

El ingeniero Ponce señaló que la postulante no ha cumplido con presentar el documento dentro del plazo establecido.

El Vicerrector de Investigación hace una interpretación de la Ley Universitaria antigua 23723.

El Rector señala que 7 postulantes dieron examen ordinario y porque no dieron exonerados?, se pregunta. Eso quiere decir que no todos son primeros y segundos puestos.

En votación por mayoría; 6 votos en contra (Rector, VRACAD, FICSA, FACHSE, EPG, FACFYM) y 2 a favor (VRINV y estudiante Nunura), el pedido se declara improcedente.

Acuerdo: Declarar improcedente el pedido de la postulante de COAR Katherine P. García Castillo, para que ingrese a la Facultad de Medicina, por no haber presentado los documentos que acrediten tener el 1er puesto en quinto de secundaria y por que las decisiones del Comité de Admisión son inapelables, conforme lo establece su propio reglamento..

3.- Expediente N° 1829-2019-SG-UNPRG. Estudiante Bella Jaimar Nicolás Carrasquero solicita plazo para presentar documentos académicos de universidad de Venezuela.

La Srta. estudiante de Derecho en la Universidad Privada Rafael Beloso Chacin (URBE) de la República Bolivariana de Venezuela, ha regresado a Perú y postuló para cambio de Universidad en Derecho, alcanzando vacante, pero no ha presentado los documentos que acrediten sus estudios en Venezuela. El Jefe de la Oficina General de Admisión informa que el plazo de presentación de documentos culminó el 8 de abril, por lo que la mencionada estudiante no ha cumplido con el plazo reglamentario.

El Rector pide que se reconsidere el caso dada la situación que se vive en Venezuela.

El decano Oscar Vílchez solicita un plazo prudencial para que presente los documentos.

La Directora de la Escuela de Posgrado manifiesta que se crea el precedente si es que se le acepta y dice que es no es procedente.

El decano Huertas señala que el Consejo Unitario se equivocó al tratar el primer caso, pero que ya se aprobó la norma nos guste o no nos guste.

Por votación de 6 votos en contra (VRACAD, FACFYM, FICSA, FACHSE, EPG, est. Nunura) y 2 abstenciones (Rector y VRINV), el pedido se declara improcedente.

Acuerdo: Declarar improcedente la solicitud de la Srta. Bella Jaimar Nicolás Carrasquero, debido a que no ha presentado la documentación en la que consten sus estudios universitarios, dentro del plazo establecido por la Oficina General de Admisión.

4.- Expediente N° 1995-2019-SG. INCUBA – UNPRG. Ratificación de la Resolución 048-2019-VRINV.

Ratificación de la Resolución N° 048-2019-VRINV, en la cual se aprueba la creación de INCUBA – UNPRG, el reglamento y la designación del Director, Dr. Lindon Vela.

El doctor Hashimoto dice que en el sistema financiero de proyectos productivos hay dos ámbitos: Innovate y el otro donde se pueden obtener fondos pero participando con personería jurídica, como es el caso de INCUBA. Señala que INCUBA no es una fundación, ya que ellos mismos obtienen sus fondos.

El decano Huertas señala que una cosa es una persona jurídica y otra es personería jurídica; dice que primero se debe aprobar el Reglamento General antes de crear este tipo de personas jurídicas.

El Rector señala que primero se debe aprobar la creación de INCUBA UNPRG y más adelante el reglamento. Por votación, con 6 votos a favor y 2 abstenciones se aprueba la creación de INCUBA UNPRG y la designación del Dr. Lindon Vela como director, quedando pendiente la aprobación del reglamento.

Acuerdo: Aprobar la creación de INCUBA UNPRG, y la designación del Dr. Lindon Vela como Director, quedando pendiente la aprobación del reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

5.- Población estudiantil en tránsito 2014 – 2016. Trabajos de Investigación.

Está pendiente el tema de la población estudiantil en tránsito para que ejecute sus trabajos de investigación.

El Rector informa que se está esperando la respuesta de la SUNEDU, ya que se ha enviado oficio desde hace más de un mes y aún no hay respuesta.

El decano Wilfredo Nieto manifiesta que en este ciclo culminan los estudiantes del 2014-II y que no hay decisión aún y que hasta cuando vamos a esperar. Dice que a los profesores de Cutervo no hay quien los atienda con los pasajes, alimentación, alojamiento.

El Vicerrector Académico informa que va haber una reunión el día lunes con la OGBU para solucionar ese problema.

Acuerdo: queda pendiente hasta que llegue la respuesta de la SUNEDU.

6.- Expediente N° 6257-2018-SG. Reglamento Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

El Vicerrector Académico sustenta la aprobación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Con votación por unanimidad (8 votos) se llega al:

Acuerdo: Aprobar el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

7.- Expediente N° 4142-2018-SG. Fondo Motupe.

El Secretario General lee el oficio enviado por el Jefe de la DGA al Sr. Rector en que informa del vencimiento del convenio entre la UNPRG y la Comunidad Campesina de Motupe desde el año 2012.

El Rector manifiesta que la comunidad ya no desea suscribir una ampliación del Convenio con la UNPRG.

El decano Morales pregunta si hay un documento o informe técnico que justifique las pérdidas económicas. Hay que tener dicho documento para tomar decisión.

La mayoría de los decanos manifiesta que es evidente la improcedencia de continuar con el Fondo, ya que desde hace años genera pérdidas.

Acuerdo: Enviar el documento para la OGAJ y la Oficina General de Cooperación Técnica, a fin de que tomen acciones en el traslado de los bienes que se encuentran aún en el fundo.

8.- Expediente N° 1560, 1496 y 1226-2019-SG. Ascenso de docentes.

El Secretario General da lectura al informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

El decano Tezén señala que el acuerdo anterior es que ellos continuaron el proceso de ascenso. Dice que el artículo 3 dejó todo zanjado. Todos los ascensos son por grupos conforme a los recursos económicos. El Consejo Universitario acordó pedir informe a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la opinión es que produce el ascenso.

El decano Tenorio señala que se trata de un acto de estricta justicia, piden un derecho que les asiste. Por vacantes se quedaron. La Oficina de Planificación y Presupuesto dice que se puede atender a los colegas. Es el momento oportuno para que estos asciendan.

El Vicerrector Académico señala que en el proceso de ascenso quedó un grupo de personas que están aptas para ascender.

El Rector no ve cómo se puede solucionar este tema cuando no hay presupuesto. Debería estar presente el Jefe de OPyP.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

El Vicerrector de Investigación manifiesta que la situación de estos colegas se iba a arreglar más adelante en Consejo Universitario. El artículo 3 de la Resolución 159 - 2018 – CU limitó el ascenso de algunos profesores. Debería estar la autoridad técnica (OPP) para que explique cómo solucionar este problema.

El decano Tezén dice que hay que llamar al Jefe de Planificación. De repente ellos tienen que ir a la vía judicial. Pide al Consejo Universitario la reconsideración.

El Vicerrector de Investigación señala que algunos tenían mayor puntaje y no alcanzaron vacantes.

El Vicerrector Académico informa que ordenaron los expedientes que estaban en un desorden total.

El Rector señala que si se anula el art. 3 de la segunda resolución, también se anula la primera resolución y así todos ascenderían.

El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en el 2017 los docentes ascendieron por evaluación y con plazas presupuestadas; no se puede convocar a ascensos y no hay plazas presupuestadas.

El Rector señala que ya está presente el Jefe de OPP.

La Directora de la Escuela de Posgrado dice que los docentes tienen doctorado y cumplen con requisitos. Pide a OGAJ buscar una salida al problema.

El decano de la FICSA señala que hubo mucho desorden en los expedientes y que se puso límite el número de vacantes por el presupuesto.

El Jefe de OPP señala que el MEF desde el 2016 no ha dado un sol para hacer ascensos. Hay que someterse a la ley de presupuesto como el 2017. En el 2019 se requiere opinión favorable del MEF y que las plazas estén en el aplicativo del MEF.

El Vicerrector de Investigación pregunta de los que han cesado, esas plazas están en el aplicativo? Entonces hay dos plazas en el aplicativo? La universidad Pedro Ruiz Gallo tiene que dar de baja e ingresar de nuevo.

El Vicerrector Académico dice que se debe bonificar a los docentes que su momento cumplieron con presentar sus documentos.

Se somete a votación el acuerdo:

Es similar al del Consejo Universitario del 29 de enero, sólo que se agrega "ajustándose a los requisitos de ley"

Acuerdo: En un nuevo proceso de ascenso, los docentes declarados aptos en el 2016 mediante Resolución N° 159-2018-R serán ascendidos teniendo en cuenta el orden cronológico de la resolución, ajustándose a los requisitos de la Ley Universitaria.

PEDIDOS

La decana Margarita Fanning manifiesta que hizo un pedido al inicio de la sesión para que se vea el caso de la apelación del MSc. Fransk Carrasco, postulante al Concurso de Plazas Docentes 2019, en la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente N° 2398, 2523 y 2680-2019-SG. Apelación Postulante Concurso Docente 2019

El Secretario General da lectura al Oficio N° 778 -2019-OGAJ e Informe N° 507-2019-OGAJ.

La decana Adela Chambergó manifiesta que fue mediante votación en el Consejo de Facultad de CCBB que se aprobó la bonificación del 10%.

El estudiante Nunura señala que el término Y condiciona a que ninguno de los dos sea acreedor a la bonificación.

La decana Fanning indica que no se le debe dar bonificación a ninguno de los dos y que se declare ganador al que tiene más puntaje.

El Vicerrector de Investigación también manifiesta que no se asigne la bonificación a ninguno de los dos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

El decano Tezén señala que de acuerdo al art. 162 el Jefe de Práctica realiza una actividad preliminar a la carrera docente.

Se lleva a cabo la votación para aprobar o rechazar la apelación. Por mayoría (6 a favor y 3 abstenciones) se llega al:

Acuerdo: Declarar fundada la apelación del Sr. Fransk Carrasco y que pase al decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas para la recalificación en lo referente a la bonificación del 10%, solamente en la plaza 76.

Siendo las 13.15 pm se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron.

Firman en señal de conformidad de la presente:

Dr. Jorge Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico

Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación

Dr. Alfonso Tezén Arroyo
Decano FACFYM

Dr. Walter Morales Uchofen
Decano FCSA

MSc. Néstor Tenorio Requejo.
Decano FACHSE

Dra. Olinda Vigo Vargas
Directora EPG

Luis Alonso Nunura Dávila
Estudiante

Kenyi A. Ortega García
Estudiante

De lo que doy fe,

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General